

**28361** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Ibi (Alicante), referente a la adjudicación de una plaza de Oficial de Oficios, Fontanero.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de noviembre de 1996, ha sido contratado con carácter indefinido, con efectos del 25 de noviembre de 1996, don Juan Pedro Martínez Navarro, con documento nacional de identidad 21.637.641, para ocupar plaza de Oficial de Servicios en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, denominación del puesto de trabajo «Fontanero».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Ibi, 25 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Vicente García Pascual.—Ante mí, el Secretario, Carlos Bravo Sánchez.

**28362** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 282, de fecha 26 de noviembre de 1996, se publican las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante acceso libre, de una plaza en la categoría de Alguacil del excelentísimo Ayuntamiento de Griñón, incluidas en la oferta de empleo público de 1996.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Griñón, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Francisco Godino Agudo.

**28363** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía local.

En el («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 282, de 26 de noviembre de 1996), se publican las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante acceso libre, de dos plazas en la categoría de Guardia del Cuerpo de la Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Griñón, incluidas en la oferta de empleo público de 1996.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Griñón, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Francisco Godino Agudo.

## UNIVERSIDADES

**28364** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16, del 28).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberá reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior, mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del cuerpo a que corresponde la plaza vacante. Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar, junto con la anterior instancia, documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso, debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, común antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava.—Los candidatos propuestos para provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución y sus bases, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria; debiendo, caso de interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de noviembre de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 31/1996. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Análisis Contables. Número de plazas: Una.

Plaza número: 32/1996. Departamento: Derecho Público. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Propias del Área. Número de plazas: Una.

### Profesores Titulares de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 33/1996. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Filología Española». Actividad docente: Literatura Española en los siglos XV y XVI. Número de plazas: Una.

Plaza número: 34/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia de América». Actividad docente: Historia de América. Número de plazas: Una.

Plaza número: 35/1996. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 36/1996. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Biología Animal». Actividad docente: Protección Animal, Higiene y Salubridad Animal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 37/1996. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Fundamentos de Cálculo, Álgebra Lineal y Programación Matemática para la Economía. Número de plazas: Una.

Plaza número: 38/1996. Departamento: Didáctica. Área de conocimiento: «Didáctica». Actividad docente: Didáctica de la Matemática en la Educación Secundaria. Número de plazas: Una.

Plaza número: 39/1996. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Estructura y Tecnología de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 40/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Actividad docente: Historia Contemporánea. Número de plazas: Una.

Plaza número: 41/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Actividad docente: Geografía Humana. Número de plazas: Una.

Plaza número: 42/1996. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Actividad docente: Química Orgánica en la Licenciatura de Ciencias Ambientales. Número de plazas: Una.

### **Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

#### *Clase de convocatoria: Concurso*

Plaza número: 43/1996. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Enfermería Comunitaria III. Número de plazas: Una.

Plaza número: 44/1996. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Administración Servicios de Enfermería. Número de plazas: Una.

Plaza número: 45/1996. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Enfermería Infantil. Número de plazas: Una.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria: .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza .....

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º R. Personal	
Situación { Excedente <input type="checkbox"/>				
Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria .....	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

**ANEXO III**

**MODELO DE CURRÍCULUM**

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**11. PATENTES**

--

**12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**17. OTROS MÉRITOS**

--